



PUNTA ARENAS, 05 SET. 2018.

NUM. 2412 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1915, de 26 de julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Reposición Veredas Población Fitz Roy, comuna de Punta Arenas", ID 2351-16-LR18, (**Antecedente 3338/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2233, de 22 de agosto de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición Veredas Población Fitz Roy, comuna de Punta Arenas", ID 2351-16-LR18;
- ✓ Acta de Apertura de la Licitación Pública denominada "Reposición Veredas Población Fitz Roy, comuna de Punta Arenas", ID 2351-16-LR18, de 29 de agosto de 2018, suscrita por la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 31 de agosto de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 31 de agosto de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 31 de agosto de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN FITZ ROY, COMUNA DE PUNTA ARENAS**" ID 2351-16-LR18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Doris Mansilla Raichuín	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	9°	D.O.M.
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional-Constructor Civil	Contrata	9°	D.O.M.
Gabriel González Urra	Profesional-Geógrafo	Planta	7°	Secplan

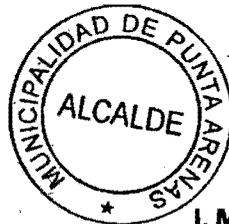
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-